



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Rionegro Ant., septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

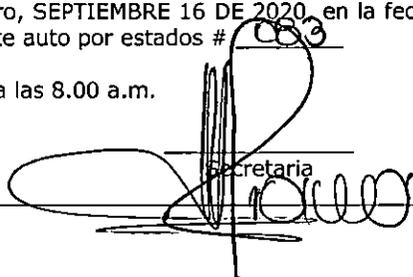
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACION 679
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	JUAN DAVID ÁLVAREZ OTÁLVARO
RADICADO	05615 40 03 001 2018-01013 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ACREDITA NUEVA DIRECCIÓN

En atención a la anterior solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto, obrante a folios 42 frente del cuaderno Nro. 1, téngase la **CARRERA 50C NRO. 39-64, CASA NRO. 36, BARRIO GRANDE DE RIONEGRO ANT.**, como nueva dirección en donde se ha de realizar la notificación respectiva del auto que libra mandamiento de pago, al demandado JUAN DAVID ÁLVAREZ OTÁLVARO.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante, para que lleve a cabo las diligencias tendientes a realizar la notificación respectiva, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO.	
Rionegro, SEPTIEMBRE 16 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # <u>053</u>	
Fijado a las 8.00 a.m.	
 Secretaria	